



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Pertenencia
DEMANDANTE	Oscar Edison Pineda Henao
DEMANDADOS	-Herederos indeterminados de la señora Hermilda Ramírez De Alzate, -Gloria Lucia Alzate Ramírez -Martha Inés Alzate Ramírez -Marco Tulio Murillo Legro
RADICADO	050013103 009 2019 00305 00
ASUNTO	Requiere a las partes para que informen estado de la negociación y/o terminación del proceso

Se requiere a la apoderada de la parte demandante y al apoderado de la codemandada Martha Inés Alzate Ramírez para que informen al Despacho estado de la negociación y/o terminación del proceso, so pena de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

JUEZ

LZ

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f0ddca5ce400e2929f23916cd6b73c297d128bff53972c1a995259aaf7020**

Documento generado en 08/08/2023 09:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>